

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO DE SIFI NÓMINA

I. Denominación del responsable.

La Universidad Politécnica de Texcoco (en lo sucesivo UPTex) con domicilio en Carretera Federal los Reyes -Texcoco, K.m. 14.2 s/n, San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, C.P.56250; a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, observando íntegramente para ello lo previsto en la ley de Protección de datos Personales del Estado de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del Administrador: Lic. en C. Santiago Esteban González Sánchez
Cargo; Director De Administración y Finanzas
Área o Unidad Administrativa; Dirección de Administración y Finanzas.
Correo electrónico; recursos.humanos@uptex.edu.mx
Teléfonos; 595 921 3027 ext. 1006..

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre de la base de datos al que serán incorporados los datos personales; SIFI NÓMINA 3.0

a) Numero de Registro; CBDP23214BPCE010

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

- a) Clave ISSEMYM
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- c) Nombre
- d) Domicilio
- e) Correo electrónico
- f) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- g) Datos patrimoniales

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales

Controlar y mantener actualizada la plantilla de personal, así como verificar la aplicación del ejercicio presupuestal del gasto por concepto de servicios personal.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

En caso de la negatividad del titular a aportarlos, no se estará en posibilidades de llevar a cabo el trámite para la obtención de algún tipo de beca, evitando con ello la generación de todos aquellos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

documentos que dada la naturaleza jurídico – administrativa deben dar lugar. En el supuesto de no existir se oposición, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento por parte de su titular, en los términos citados en el presente aviso de privacidad. La Universidad Politécnica de Texcoco manifiesta que, sus datos personales no serán transferidos ni compartidos, a persona física o jurídica colectiva o alguna, sin su consentimiento, salvo lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Protección de datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de México y Municipios.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidades Sustantivas

- En caso de solicitarlo, para otorgarle apoyos económicos y/o becas, y de cumplir los requisitos establecidos.
- Para enviarle información sobre asuntos administrativos.
- Para la administración de su estancia laboral en la UPTex.
- Para realizar reportes y/o informes necesarios.
- Para el procedimiento de Alta/Baja de la UPTex.
- Para el registro de Alta/ Baja al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Para la consulta del Padrón de Sancionados y la generación de Constancias de No Inhabilitación.
- Para elaborar cartas y/o constancias de recomendación, salarial, laboral, reconocimientos y el trámite de Tarjeta de Nómina.
- Para aplicar el descuento correspondiente en caso de demanda por pensión alimenticia.
- Para el registro y control de puestos y plazas.
- Para registrar incidencias, cambios, licencias, compatibilidad de horarios, funciones, asistencia.

Finalidades Adicionales

- Para que su imagen personal (sea fotografía, video, etc.) sea utilizada y divulgada en la elaboración de material informativo y promocional.
- Para realizar difusión de felicitaciones y demás celebraciones y días especiales, así como de reconocimientos por logros destacados.
- Para la aplicación de encuestas y evaluaciones que permiten mejorar la calidad de los servicios que ofrece la UPTex.
- Para recomendarle con empresas u organizaciones dependiendo de los intereses del contacto.
- Para promocionar la vida académica, de investigación, de extensión, los eventos deportivos, culturales, recreativos y sociales que realiza la UPTex.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

Destinatario de los datos personales	Finalidad de la Transferencia	Fundamento Legal	¿Se requiere consentimiento?
Universidades extranjeras o Dependencias	Para llevar a cabo intercambios del personal docente.	Art 66 Fracc. I de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No necesario



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Autoridades escolares	Acreditar estudios, certificaciones y desempeño laboral siempre y cuando sea exigido por una Ley.	Art 66 Fracc. VII de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No necesario
Empresas, dependencias, instituciones educativas y/o terceros que tengan convenios celebrados con la UPTex.	Para validar la autenticidad de certificados, diplomas, títulos o grados que se expidan por terceros.	Art. 66 Fracción II de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No necesario
Empresas, dependencias, instituciones y/o terceros que lleven a cabo colaboraciones, eventos concursos y/o capacitaciones o competencias.	Para inscribirle en los diversos eventos, concursos y/o competencias que participe en representación de la UPTex. (actividades culturales, artísticas, deportivas, etc).	Art. 66 Fracción VII de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No necesario
Programas de becas autorizadas.	Para informarle sobre su desempeño laboral y refrendar el apoyo.	Art. 66 Fracción IV de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No necesario
Autoridades competentes	En los casos legales previstos.	Art. 66 Fracción III de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No Necesario
Instituciones o dependencias que lleven a cabo clasificaciones y/o evaluaciones al Servicio Público	Información para la valoración de nuestros servicios educativos	Art. 66 Fracción VI de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No Necesario
Dependencias o Secretarías que lleven a cabo auditorias o inspecciones.	Información que valida los resultados obtenidos en un proceso de la UPTex.	Art. 66 Fracción VI de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No Necesario

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Si usted no desea que la UPTex transfiera sus datos personales para aquellas transferencias para las cuales es necesario su consentimiento le pedimos que envíe un correo electrónico a la dirección recursos.humanos@uptex.edu.mx indicándonos en el cuerpo del correo su nombre, su relación con la UPTex y que no desea que sus datos sean tratados para las finalidades adicionales, en donde se le atenderá en tiempo y forma.

- X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicándola dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

- XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la jefa de Departamento, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante a la jefa de Departamento, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Sistema Integral SIA).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

- XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

- XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Universidad Politécnica de Texcoco, en la siguiente dirección http://uptexcoco.edomex.gob.mx/sites/uptexcoco.edomex.gob.mx/files/files/PDF/aviso_de_privacidad_alumnos.pdf, en donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Jefatura de Departamento o la Unidad de Transparencia de la UPTex.

- XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Lcda Martha Karina Guzmán Vergara, Profesora de Tiempo Completo, con domicilio en Carretera Federal Los Reyes Texcoco Km. 14.5 s/n, Col. San Miguel Coatlinchán. C.P. 56250 Texcoco Estado de México.

- XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o
el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

El domicilio de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado UPTex es: Carretera Federal Los Reyes Texcoco, K.m. 14.2 s/n, San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, C.P. 56250. Teléfono: 01 (595) 92 13053, extensión 1006 Correo electrónico: recursos.humanos@uptex.edu.mx
Horario de Atención: 9:00 a.m. a 18:00 horas Página Institucional: www.uptexcoco.edomex.gob.mx
Dirección electrónica para ejercer sus derechos ARCO: www.saimex.org.mx

- XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Texcoco, Apartado VII Objetivo y Funciones por unidad administrativa 205BQ12000 Dirección de Administración y Finanzas, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Trabajo

- XVII. El procedimiento para que se ejerce el derecho de la portabilidad

Debido a que se trata de un procedimiento especial, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

- XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios: calle de Pino Suarez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan, número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166
Teléfono: 01 (722) 226 1980.
Lada sin costo: 01800 821 0441 Correo electrónico: www.sarcoem@infoem.org.mx Página institucional: www.infoem.org.mx/ Dirección electrónica para ejercer sus derechos ARCO: www.saimex.org.mx

- XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir o
asesoría
presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

I.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR